

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 223

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LOS BONOS
TIERRA DEL FUEGO 2027 DETALLANDO SALDOS A FECHA
DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y OTROS ITEMS**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
 Provincia de Tierra del Fuego
 -Antártida e Islas del Atlántico Sur
 BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

28 JUN 2021

MESA DE ENTRADA

Nº 223 HS. 13:05

FIRMA:



Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
 Poder Legislativo
 Presidencia

REGISTRO Nº 920

16 JUN. 2021

15:45

FOLIOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Señora Presidenta:

Quando la actual gestión de gobierno asumió sus funciones en diciembre de 2019, la tesorería general de la provincia informaba oportunamente que el saldo de la cuenta en dólares estadounidenses tomados por la Ley provincial 1132 superaba los 121 millones, estos quedaban disponibles para el pago de las obras licitadas, a licitar y en curso, en cumplimiento de lo establecido por las Leyes provinciales 1142, 1149, 1180 y 1235 respectivamente.

Luego mediante la Ley provincial 1312, esta legislatura, autorizó al gobierno a utilizar 2.000 millones de pesos de esa cuenta, 1000 como fondos de capitalización al Banco Tierra del Fuego y 1000 como fondos al ministerio de Producción y Ambiente para acompañar a sectores de la economía fueguina que se encontraban con serias dificultades, por causa de la pandemia COVID19.

Por último el poder ejecutivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley provincial 1333 tomando como atribución instruir los mecanismos necesarios que contribuyan a dar cumplimiento a los objetivos de la gestión, de manera eficiente y responsable, dispuso el uso de USD 91.178.328,98 a través de los decretos 537/21 y 626/21 a favor de los fideicomiso de Obras Publicas I y II.

Por lo mencionado en párrafos anteriores es prioridad de este bloque político saber a ciencia cierta los saldos actuales de las cuentas específicas, la existencia de aplicaciones financieras, como el destino de los últimos fondos a favor de los fideicomiso de Obras Publicas I y II y es por lo expuesto que también solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.

María Laura COLAZO
 Legisladora Partido Verde
 PODER LEGISLATIVO

María Victoria VUOTO
 Legisladora Provincial
 PODER LEGISLATIVO

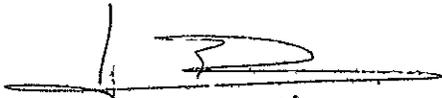
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA**



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Por sus servicios del Sr. Jefe Presidente de Pos. e Sec. Leg.



Eduardo Miguel STRAFACCI
Director
Secretaría General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

28-06-20



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días en relación a la Bonos Tierra del Fuego 2027 (TFU27), detallando lo siguiente:

- a) saldos a fecha de la presente resolución;
- b) entidades bancarias y números de cuentas donde se encuentran depositados;
- c) sobre las cuentas donde se encuentra depositados:
 - 1. si existen aplicaciones financieras, los resultados a la fecha; y
 - 2. si esas cuentas están incluidas en el Fondo Unificado de Cuentas Corrientes Oficiales (FUCO).
- d) sobre la utilización de fondos por la Ley provincial 1312:
 - 1. cuantos fondos de moneda extranjera se vendieron;
 - 2. fechas de ventas y cotizaciones;
 - 3. fecha de transferencia de fondos de capitalización al Banco Tierra del Fuego (BTF); y
 - 4. fecha de transferencia de fondos al Ministerio de Producción y Ambiente.
- e) sobre la utilización de fondos por USD. 65.215.312,30 previstos en el Decreto provincial 537/21:
 - 1. en que cuenta se encuentran depositados;
 - 2. fechas de ventas y cotizaciones; y
 - 3. el destino de los mismos.
- f) sobre la utilización de fondos por USD 25.963.016,68 previstos en el Decreto provincial 626/21:
 - 1. en que cuenta se encuentran depositados;
 - 2. fechas de ventas y cotizaciones; y
 - 3. el destino de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

[Handwritten signature]

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"